INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 01/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"

ID N° 248.860

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 04 días del mes de febrero del 2013, siendo las trece horas con diez minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/03/2012, integrados por los señores Abog. Gregorio Lezcano, Secretario de Administración y Finanzas; Lic. Sonia Folla, Secretaria General, Sr Hugo Gómez, encargado de Presupuesto; y el Sr. Claudio Castillo. Encargado de Patrimonio y transporte, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N°01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL - ID N° 248.860.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N°01/2013 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL".
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 248.860.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2013.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 248.860 apareció en el portal de Contrataciones con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **HERMINIO PERALTA**
- **ELIA BENITEZ SALDIVAR**
- **PABLINA VALDEZ MALDONADO**
- **ASUNCION CABRERA LOPEZ**
- **MARINO ARANDA FERNANDEZ**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 01 de febrero a las 7;30 horas, hora indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL - ID N° 248.860, que en la hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 2 (dos) Ofertas, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayor, que se detallan a continuación:

1) Empresa TALLER ISMAEL de Ismael Pintos, Ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS. (Gs. 49.555.500).-

2) Empresa MASTER SERVICE de Marino Aranda, ha presentado su oferta por la suma de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000).-

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial
Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS	
		TALLER ISMAEL	MASTER SERVICE
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL - ID N° 248.860.
se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han sido remitidas al comité de evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto al PBC en el ANEXO 1 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, todos han presentado conforme al PBC.
.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentada por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detallan a continuación:

TALLER ISMAEL de Ismael Pintos

Lotes	Descripción	Cantidad	Precio Total POR LOTE IVA incluido
01	Reparación de Embarcaciones (correctivo)	1 (uno)	24.555.500
02	Mantenimiento de Embarcaciones (preventivo)	1 (uno)	5.000.000
03	Mantenimiento de Vehículos (preventivo)	1 (uno)	20.000.000
TOTAL GENERAL DE LOS TRES LOTES			**49.555.500.-**

MASTER SERVICE de Marino Aranda

Lotes	Descripción	Cantidad	Precio Total POR LOTE IVA incluido
01	Reparación de Embarcaciones (correctivo)	1 (uno)	25.000.000
02	Mantenimiento de Embarcaciones (preventivo)	1 (uno)	5.000.000
03	Mantenimiento de Vehículos (preventivo)	1 (uno)	20.000.000
TOTAL GENERAL DE LOS TRES LOTES			**50.000.000.-**

Teniendo en cuenta la oferta más económica que corresponde a la firma TALLER ISMAEL de Ismael Pintos, porque ha cumplido con toda la exigencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual este comité de evaluación considera que la oferta presenta corresponde tener en consideración para su adjudicación y por consiguiente no se analizarán la otra oferta presentada.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma TALLER ISMAEL de Ismael Pintos posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar y los ítems adjudicados conforme al PBC
Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma TALLER ISMAEL DE Ismael Pintos cumple con el margen establecido en el Banco Central del Paraguay.

7) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma TALLER ISMAEL de Ismael Pintos ha presentado la mejor oferta y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

Considerando que se han presentado solo dos (2) ofertas para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad en contar con el servicio de las embarcaciones y vehículos de la Honorable Junta departamental, a fin de asegurar la movilidad a la Junta Departamental, al inicio de las sesiones, es parecer de este comité de evaluación, realizar la adjudicación respectiva, conforme a lo establecido en el articulo 34 inciso c) que reza lo siguiente

"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

En ese contexto y en base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma TALLER ISMAEL de Ismael Pintos, por la suma de GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Gs.- 49.555.500) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales, y por presentar la oferta más económica y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

LIC. SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

SR. CLAUDIO CASTILLO
Enc. Parimonio y Transporte

SR. HUGO GÓMEZ
Encargado Presupuesto